

LA PRESENCIA ESTADOUNIDENSE EN LA FRONTERA MÉXICO-HONDURAS BRITÁNICA

EL CASO DE LA COMPAÑÍA STAMFORD, 1895-1915

MARTHA H. VILLALOBOS GONZÁLEZ

*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social, Programa Peninsular**

Abstract

It has generally been argued that the Porfiriato aided the influx of european capital in order to restrain the interests of the United States. An analisis of the presence of the North American company Stamford on the border between British Honduras and Mexico, shows that, in this case, the strategy consisted in aiding the northamericans to control the advance of the English in this region, as part of the mexican government's tactics to establish its sovereignty in an area occupied by autonomous indians and one where Mexican businessmen had failed in their attempt to establish themselves. This article explores more deeply the factors that stimulated the arrival of Stamford and the consequences of the company's presence on Mexico's southern border.

Key words: Foreign Policy, forestry concessions, forestry exploitation, illegal arms and munitions trading, forests, resistance.

Resumen

Generalmente se ha argumentado que el Porfiriato apoyó la entrada del capital europeo para contener los intereses de los Estados Unidos. Al analizar la presencia de la compañía estadounidense Stamford en la frontera entre Honduras Británica y México, puede asegurarse que la estrategia consistió en apoyar a los estadounidenses para contrarrestar el avance inglés en esta región, como parte de la táctica del gobierno mexicano para instaurar su soberanía en una área ocupada por indígenas autónomos, y donde los empresarios mexicanos fracasaron en su intento por establecerse. En este trabajo se profundiza sobre los factores que estimularon la entrada de la Stamford, así como sus secuelas.

Palabras clave: política exterior, soberanía, concesiones forestales, explotación forestal, comercio ilegal de armas y municiones, bosque, resistencia.

* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Programa Peninsular, Calle 49, 489 B entre 58 y 60, Col. Centro, CP 97000, Mérida, Yuc., México.

UNITED STATES PRESENCE ON THE MEXICAN-BRITISH HONDURAS BORDER

THE CASE OF STAMFORD COMPANY, 1895-1915

MARTHA H. VILLALOBOS GONZÁLEZ

*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social, Programa Peninsular*

Résumé

On considère généralement que le régime de Porfirio Díaz a soutenu l'entrée au Mexique de capitaux européens afin de contrer les intérêts des Etats-Unis. En analysant la présence de la Compagnie nord-américaine Stamford à la frontière qui sépare le Honduras Britannique du Mexique, on peut se rendre compte que dans ce cas particulier la stratégie consistait à appuyer les Etats-Unis pour tenter de bloquer la progression anglaise dans cette région, et qu'elle faisait partie de la tactique du gouvernement mexicain pour établir sa souveraineté sur un territoire occupé par des indigènes autonomes, et où les entreprises mexicaines n'avaient pas réussi à s'implanter. Le présent travail approfondit l'analyse des facteurs qui encouragèrent l'entrée de la Stamford, ainsi que ses conséquences. *Mots-clefs*: Politique étrangère, souveraineté, concessions forestières, exploitation forestière, commerce illégal d'armes et de munitions, forêts, résistance.

Samenvatting

Over het algemeen wordt beargumenteerd dat de regering van Porfirio Europees kapitaal introduceerde als tegenwicht tegeover de belangen van de Verenigde Staten. De analyse van de aanwezigheid van de Amerikaanse onderneming Stamford in het grensgebied tussen Brits Honduras en Mexico geeft aan dat de strategie was juist erop gericht om de Amerikaanse belangen te steunen om tegengas te bieden aan de toenemende Britse invloed in de regio. De bedoeling was om de soevereiniteit van de Mexicaanse regering te handhaven in een gebied dat bezet was door de autonome indianen en waar Mexicaanse ondernemingen geen succes boekten om zich daar te vestigen. Het artikel analyseert de factoren die geleid hadden tot de vestiging van Stamford alsook de gevolgen hiervan. *Kernwoorden*: Buitenlandse politiek, soevereiniteit, concessies, houtexploitatie, illegale handel in wapens, bos, verzet.

A mediados del siglo XIX el área del Caribe cobró especial interés para el gobierno de México, debido a que la región fue considerada como un bastión del que dependía su propia seguridad.¹ Se trataba del paso obligado de las rutas comerciales que unían a México con Europa y los Estados Unidos, en donde además tenía lugar un importante contrabando de mercancías que afectaba la recaudación de las aduanas, y de cuyos ingresos dependía en gran medida el erario nacional.²

La estrategia del gobierno de México consistió en acentuar su presencia en el área caribeña, así como establecer relaciones económicas y políticas con los regímenes de las Antillas. Esto con la intención de contrarrestar los intereses expansionistas de los Estados Unidos en la región,³ presencia que ponía en riesgo la seguridad de México.

Sin embargo, al contrario de la tendencia general, debido a la específica situación que imperaba en la frontera de México con Belice, el gobierno mexicano se vio en la necesidad de apoyar y de favorecer la intervención del capital estadounidense en los bosques yucatecos, como una reacción de la preocupación de las autoridades nacionales por la prolongada autonomía de los mayas en el sur y oriente de la península. A estas alturas los funcionarios mexicanos estaban plenamente convencidos de que los tratos entre los mayas y los ingleses era la principal causa de la dilatada guerra, debido a que el tráfico de armas procedente de la colonia inglesa permitía sostener la rebelión. Al igual, México temía perder el territorio ocupado por los indígenas, por causa de los contratos de renta de los bosques que los mayas sostenían con los ingleses.

El interés de las autoridades porfiristas consistía en terminar con la independencia de los indígenas, manifestada desde 1847

¹ Véase, Muñoz Mata (2001, 147).

² El control y funcionamiento de las aduanas para el gobierno resultaba esencial, debido a que más de la mitad de los ingresos que recibía la federación provenían de los impuestos que se captaban por las exportaciones y los derechos de importación. La importancia de la recaudación aduanal también se debía a que en gran medida estos ingresos financiaban la construcción de los ferrocarriles, además de que permitía cumplir con los pagos de intereses y amortización de la deuda externa (Macías Zapata, 1992, 130).

³ Al respecto consúltense los trabajos de Muñoz Mata (1997, 74-111).

con el inicio de la Guerra de Castas, en el curso de esta guerra los mayas organizaron un importante movimiento comercial fronterizo en el que participaron importantes empresas forestales y comerciales de Honduras Británica.

En este contexto, el objetivo de este trabajo consiste en analizar la coyuntura para la entrada del capital estadounidense en la frontera México-Honduras Británicas a través de la empresa forestal Stamford, lo que para el gobierno mexicano ofrecía la posibilidad de frenar el avance de los ingleses en el territorio yucateco sobre el que se carecía de cualquier forma de dominio. Como secuencia lógica de lo anterior, se examinan los resultados de la estrategia empleada por el gobierno mexicano para establecer la soberanía mediante la presencia de un concesionario extranjero. Esto porque los intereses de la compañía y del Estado nacional se entremezclaban en una relación simbiótica, en donde la primera obtenía el acceso a las riquezas forestales bajo el cobijo del gobierno mexicano, mientras que la concesión otorgada a la Stamford se traducía en un acto de ejercicio de soberanía ante las pretensiones de los ingleses.

El temor del gobierno mexicano se fundaba en el antecedente colonial ya que en varias ocasiones los españoles intentaron contener el avance de los ingleses establecidos en Walis, hacia el interior de la península de Yucatán. Se llegó al extremo de proponer la quema de los bosques en los que crecía la tintórea con la finalidad de desaparecer el motivo que estimulaba la presencia británica en las costas del Caribe mexicano (Calderón, 1944, 461).

Para frenar la marcha británica, el gobierno de Porfirio Díaz decidió ocupar el oriente y el sur de la península, utilizando el palo de tinte como principal atractivo para asentar empresas forestales con la firme intención de establecer el derecho de soberanía sobre el territorio mediante un sistema de concesiones forestales. Ante la falta de una frontera definida y de una ocupación real se emplearon los permisos forestales como *marcadores de soberanía*, esto es, se implementó un sistema rígido de contención ante el posible avance de los cortadores británicos.⁴

⁴ El concepto *marcadores de soberanía* o de *identidad* lo tomamos de Antoinette Nelken-Terner, quien lo utiliza para reflexionar sobre la existencia de

Sin duda se trató de un paso difícil pero decisivo en la búsqueda de la sujeción del último reducto que permanecía escindido de México. Para lograr este objetivo se impulsó la ocupación de la frontera y del oriente de la península otorgando concesiones a un selecto grupo de empresarios mexicanos, leales al régimen y al sistema porfirista, como fueron Felipe Ibarra Ortoll, Manuel Sierra Méndez y Faustino Martínez, entre otros.⁵ Mediante estos *marcadores de soberanía* el gobierno trató de suplir la ausencia de autoridades mexicanas en la región, además de procurar el dominio sobre estas tierras.

La medida se perfilaba como una solución apegada a las circunstancias para resolver de manera inmediata el problema que implicaba la ocupación del territorio fronterizo que, tal como lo señaló el analista Pablo Macedo, "sólo de nombre le pertenecía" a México (Macedo, 1905, 107).

Si bien esta causa fue encomendada primero a los empresarios nacionales, las circunstancias específicas y la geopolítica impulsaron la intervención del capital estadounidense. El gobierno mexicano otorgó a la compañía Stamford una concesión de los bosques ubicados en los actuales límites fronterizos de México con Belice y Guatemala, en función de dos factores estratégicos: el primero, para asegurar los bosques donde los concesionarios nacionales no habían logrado penetrar; y el segundo, con el fin de detener a los ingleses de Honduras Británica, a diferencia de la política exterior mexicana, caracterizada por favorecer al capital

fronteras fijas y fronteras móviles. Estos *marcadores de soberanía* pueden ser de carácter rígido o móvil, pero "Ambos son productos históricos-jurídicos y, por lo tanto, fluctuantes, reveladores colaterales de los sistemas hegemónicos del planeta a lo largo del tiempo, reveladores inmemoriales de las diversas maneras de "adquisición" de territorios continentales u oceánicos [...]". Estos marcadores son producto de los pueblos que "[...] en cierto momento de su desarrollo, tuvieron que elegir un *sistema de autocontención terrestre o marítima*, como parte integrante de una noción de soberanía adaptada a proyectos de *defensa* o de *expansión* adecuados a una infraestructura tecnológica específica". Véase, Antoinette Nelken-Terner (1997, 150-151).

⁵ Al respecto véase el análisis de Macías Zapata (1997, 115-121) sobre el proceso de ocupación de la frontera entre México y Honduras Británica mediante el sistema porfirista de concesiones forestales entregadas a un selecto grupo de empresarios mexicanos.

europeo para neutralizar al de origen estadounidense. Paradójicamente y bajo la anuencia del Estado mexicano, la empresa norteamericana se convirtió en un *marcador de soberanía*, utilizado por el gobierno porfirista para contrarrestar a las pretensiones de los ingleses sobre el poniente del Río Hondo.

EL REPARTO DEL BOSQUE

En 1886 los gobiernos de México y de Londres lograron un acercamiento con la intención de poner fin al conflicto indígena y fijar la frontera entre la colonia de Honduras Británica y Yucatán. Los resultados no prosperaron debido a que las negociaciones se entramparon con las condiciones impuestas por ambas partes. Ante las sucesivas incursiones hostiles de los mayas icaichés a Honduras Británica, Gran Bretaña pidió a México su intervención para que neutralizara a estos indígenas, cuyos pueblos se encontraban establecidos en los actuales límites entre Campeche y Quintana Roo. Pero el gobierno mexicano no podía satisfacer la petición de Inglaterra debido a que no ejercía autoridad sobre los icaichés, quienes se mantenían independientes con respecto al gobierno campechano.

En tanto, México pidió a los ingleses que finalizara el tráfico de armas para los rebeldes de Santa Cruz, lo que Inglaterra no estaba dispuesta a conceder, a causa de los grandes beneficios que los comerciantes ingleses obtenían de este intercambio.

A pesar de todo, el acercamiento logró avivar el interés del gobierno de México por ocupar el oriente y sur de la península. En noviembre de 1887 el gobierno de Porfirio Díaz otorgó una concesión al rico comerciante y empresario Felipe Ibarra Ortoll, quien contaba con amplia experiencia en la explotación del palo de tinte en su natal Campeche. Esta especie era la que explotaban los británicos en el territorio mexicano y el objeto de intercambio comercial con los mayas.

La concesión otorgada a Ibarra Ortoll tenía una vigencia de 10 años y le facultaba para aprovechar todos "los terrenos baldíos que se encontraban en los Estados de Yucatán y Campeche".⁶

⁶ El artículo 2o. del contrato precisaba que la concesión abarcaría: "todos los baldíos no adjudicados hasta la fecha de este Contrato, no comprendiéndose

Aunque el convenio no precisó los límites de la concesión, quedó sobreentendido que cubría la parte donde se encontraban asentados los indígenas rebeldes.⁷

Mediante Ibarra Ortoll, el Estado mexicano intentó establecer la soberanía sobre el terreno de los indígenas, acción que de ninguna manera resultó sencilla y exitosa para el empresario forestal. La estrategia consistía en impulsar la actividad maderera para que, así, Ibarra ocupara las tierras en poder de los rebeldes y rompiera los vínculos entre los mayas e ingleses. Sin embargo, en la práctica Ortoll sólo logró explotar los bosques ubicados en el norte de la costa oriental, a diferencia de los ocupados por los indios de Santa Cruz, en los que no fue posible que el empresario llevara a cabo una actividad económica redituable.

Ante las circunstancias, y como alternativa, el concesionario arrendó a particulares los permisos para la explotación de palo de tinte, en el sur de la costa oriental de Yucatán, cuestión que contaba con la autorización del gobierno de México. Ibarra obtuvo atribuciones propias del Estado cuando fue facultado para cobrar impuestos federales y para extender permisos de explotación a los extranjeros. Los principales clientes de Ortoll fueron los refugiados yucatecos del norte de Honduras Británica, así como varias casas comerciales beliceñas que también explotaban el tinte.

[...] los de las municipalidades, ni los que hayan sido enajenados o [...] de los cuales tengan los particulares derechos adquiridos conforme a las leyes". Contrato celebrado entre el general Carlos Pacheco, secretario de Fomento, y el Sr. Manuel Sierra Méndez, como apoderado de D. Felipe Ibarra Ortoll, para la explotación de algunos árboles, arbustos y plantas existentes en los terrenos baldíos de los Estados de Yucatán y Campeche. México, 16 de noviembre de 1887, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN) fondo Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante, SHCP), sección 1a., indiferente, 1891, 409-454, exp. 412 (s/c).

⁷ La definición de "terrenos baldíos" que la ley de 1863 proporcionó para la ocupación y enajenación de esta clase de tierras, encerró en ella a "todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedido por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos". La disposición aportó las razones suficientes para posesionarse y asumir la soberanía de los bosques de los indígenas, mismos que el gobierno declaró como baldíos o de nadie y sujetos a la adjudicación del Estado (Fabila, 1981, 131-132).

Con la finalidad de recolectar sus rentas y los ingresos federales, Ibarra estableció en el puerto de Belice una agencia comercial. Asimismo, desde que se dedicó a rentar los bosques concesionados, en vez de que la ocupación se efectuara por medio de la actividad forestal emprendida por el empresario, ahora consistía en reemplazar a los mayas como arrendatarios de los bosques. Se suponía que los ingleses no acudirían con los mayas sino que lo harían con Ibarra Ortoll. Si esto ocurría, los indígenas se verían privados de los ingresos que les redituaba la renta, y se verían obligados a su rendición.

Sin haber obtenido mayores resultados, y con el pretexto de que carecía de fondos suficientes, en 1892 Ibarra solicitó la anulación de su contrato, petición aceptada por el gobierno federal. En noviembre de aquel año la concesión fue transferida a Manuel Sierra Méndez, quien había fungido como apoderado legal de Ortoll en la Ciudad de México, además de ser una persona cercana al grupo de poder del presidente Díaz.

El permiso se extendió por cinco años para efectuar cortes de madera y palo de tinte en una área localizada en la costa oriental de Yucatán, que abarcaba desde Punta Flor hasta los márgenes del Río Hondo. A diferencia de la concesión de Ortoll, Sierra Méndez obtuvo la facultad extraordinaria de perseguir y apresar a todos aquellos cortadores y embarcaciones que realizaran extracciones fraudulentas de madera en los terrenos concesionados. Al igual que Ibarra Ortoll, también se encargaría de cobrar impuestos federales por concepto de explotación y de exportación de las maderas, facultades que tenían el propósito de romper los vínculos entre mayas e ingleses.⁸

Por medio de este nuevo contrato, el gobierno intentó atraer a una población blanca y emprendedora para colonizar el amplio territorio concedido, estaba convencido de que la actividad forestal era el medio por el que el Estado lograría la plausible misión

⁸ Contrato concesión para el corte de maderas de construcción, ebanistería y palo de tinte en la costa oriental de Yucatán, desde Punta Flor hasta las márgenes del Río Hondo, a favor del Sr. Manuel Sierra Méndez. México, 21 de noviembre de 1892, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1894, 329-382 (s/c).

de llevar a cabo la "reducción de los llamados indios rebeldes", y su integración al Estado nacional. Tal como lo indica un informe de la Secretaría de Hacienda, las esperanzas fincadas sobre este convenio estaban teñidas de optimismo, al considerar la concesión como una generadora de nuevas compañías con las que sería posible, por medio "del trabajo, la disciplina, obediencia y el respeto; preparar de este modo el terreno para que el Gobierno mexicano alcance la pacificación definitiva de toda esa zona ocupada por los indios".⁹

La idea compartida por las autoridades y el empresario Sierra Méndez fue que una vez que estas tierras pasaran por "decreto" a manos de los nuevos y emprendedores dueños, entonces los indígenas se integrarían pacíficamente como fuerza de trabajo en el corte de la madera, para lograr, de este modo, su incorporación económica y su integración al carril del "progreso" y al de la "civilización". También se pretendía que, una vez lograda la obediencia de los indios al gobierno, se colonizaran estas tierras con la población blanca y mestiza refugiada en el norte de Belice por motivo de la guerra. Para ello se consideró la posibilidad de que esta gente recobrara sus antiguas propiedades, con el objetivo de formar colonias en los terrenos que ocuparía el gobierno.¹⁰

Aparte de la concesión entregada a Manuel Sierra Méndez, la federación otorgó varios permisos para la explotación del norte de la costa oriental, que ahora comprende la jurisdicción del estado de Quintana Roo, como Tulum y Playa del Carmen. Se establecieron las compañías El Cuyo y Anexas, y la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán; ambas dedicadas a la explotación de los bosques tropicales y, en menor medida, al aprovechamiento agrícola comercial.

⁹ Informe del jefe de la Sección Primera de Hacienda, respecto a la solicitud de Manuel Sierra Méndez para la importación libre de impuestos de productos de primera necesidad. México, junio 25 de 1898, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1889-1899 (s/c).

¹⁰ Secretaría de Fomento a la de Hacienda. México, junio 20 de 1898, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1889-1899 (s/c).

Con la instalación de aquellas compañías forestales en el norte de la costa oriental de Yucatán, así como de la concesión de Sierra Méndez en el sur, el gobierno mexicano consiguió cercar los bosques ocupados por los mayas sublevados. La estrategia consistía en acordonar y rodear el territorio ocupado por los mayas de Santa Cruz hasta los márgenes del Río Hondo, además de acorralar a los indígenas y cortarles su fuente principal de abastecimiento: la renta de los bosques.

La Compañía Colonizadora de la Costa Oriental se estableció en la parte septentrional de la península, en una zona donde el control de los indígenas sobre los bosques y las tierras se había debilitado ante la presencia del ejército mexicano. El gobierno aprovechó esta circunstancia para otorgar, en octubre de 1889, un contrato de deslinde de terrenos baldíos a Faustino Martínez, dueño de la compañía. Con esta modalidad, el Estado garantizó a la empresa el acceso a las tierras, mientras que éste pretendía colonizar la zona fronteriza entre el oriente de Yucatán y el territorio de los mayas sublevados.

Con el argumento de que la colonización y la ocupación de la zona eran prioritarias, las autoridades confirieron a la Compañía Colonizadora ciertas facilidades y compensaciones. En cuanto la empresa terminó los trabajos de deslinde, el Estado le cedió los títulos de propiedad sobre 241 080 hectáreas, correspondientes a la tercera parte de las tierras deslindadas.¹¹ Luego, el gobierno se comprometió a vender a la Compañía la parte del terreno que por ley le correspondía, a 75 centavos por hectárea y para pagarse en tres abonos, superficie que además Martínez destinaría para la colonización. En compensación por los gastos efectuados, y considerando que la colonización se realizaría con base en la propiedad privada, se le concedió a Martínez una subvención de 50 pesos por cada colono mayor de doce años que estableciera en los terrenos deslindados. A cambio, la empresa se comprometió a otorgar a cada poblador la propiedad de dos o tres hectáreas, tomadas de las tierras adjudicadas por el gobierno.

¹¹ Los títulos de propiedad sobre estas tierras fueron expedidos el 6 de diciembre de 1889 (Dublan y Lozano, 1900, t. 24, 151-152).

Para impulsar el desarrollo económico, la compañía quedó exenta de contribuciones por 15 años. Asimismo, para estimular la permanencia de los colonos en la zona, el gobierno federal les concedió la libre importación de mercancías.¹² Bajo este conjunto de acciones se trataba de consolidar el dominio sobre estas tierras.

SOBERANÍA EN ESPERA

El optimismo derrochado por las expectativas que las autoridades tenían de los empresarios forestales, de pronto disminuyó por los escasos resultados obtenidos en la ocupación del sur y oriente de la península. El éxito relativo que alcanzaron las compañías del norte contrastó con las del sur, dedicadas a lucrar con la explotación de los bosques. Sin embargo, el Estado se vio obligado a pasar por alto las anomalías y el incumplimiento de varios de los compromisos adquiridos por los concesionarios.

A pesar del evidente fracaso colonizador, el gobierno federal adoptó la postura práctica de aprovechar las concesiones forestales para utilizarlas como marcadores de soberanía frente a las temidas pretensiones expansionistas de la colonia británica.

El caso más notorio fue el de Manuel Sierra, quien en vez de explotar directamente la madera adoptó la cómoda postura de su antecesor Felipe Ibarra, de arrendar el monte a terceros. El empresario justificó este lucrativo negocio con el argumento de que con ello lograría ganarse la confianza de los cortadores británicos y, de esta manera, suprimir la fuente de recursos con que contaban los rebeldes indígenas. Así, desde la oficina ubicada en el puerto de Belice, Sierra se encargó de extender permisos a los cortadores británicos para llevar a cabo la explotación y la exportación de las maderas extraídas de los terrenos concesionados.

Aunque la representación de Sierra Méndez en Belice no tenía un carácter oficial, desde el momento en que las autoridades

¹² Contrato para deslindar y colonizar terrenos baldíos en Yucatán, otorgado al señor Faustino Martínez. 28 de octubre de 1889 (Dublan y Lozano, 1897, t. 17, 837-841).

británicas lo autorizaron para establecer su agencia comercial en el puerto inglés, se le facilitó la aceptación y el reconocimiento por parte de los británicos. Con el auxilio de aquellas oficinas Manuel Sierra se dedicó a rentar los bosques, además de ejercer funciones parecidas a las de un consulado y a las de una oficina aduanal, lo que le permitió extender permisos de navegación e importación a las embarcaciones beliceñas que extraían el palo de tinte en el oriente y el sur de Yucatán. También estuvo facultado para cobrar los impuestos por concepto de la explotación del tinte extraído por los cortadores de las costas de la península.¹³

Aunque la agencia comercial tenía autorización para extender permisos sobre los bosques que se encontraban a lo largo de la ribera del Río Hondo, esta facultad no pudo ser ejercida debido a la presencia de los mayas icaichés, grupo indígena que reclamaba los derechos territoriales sobre los bosques ubicados entre Pucte y Blue Creek.¹⁴ En la práctica, la agencia sólo pudo otorgar licencias sobre algunos puntos colindantes con la bahía de Chetumal y en varios sitios cercanos a la desembocadura del Río Hondo, como Calderas, río Bermejo, Ucum, Ubero, Dos Cocos, Santa Lucía, You Creek y Chac Creek.¹⁵ De manera que el poniente del Río Hondo se mantuvo en posesión de los indígenas.

Los mayas de Icaiché participaron activamente en la Guerra de Castas desde sus inicios, pero con la firma del acuerdo de pacificación celebrado con el gobierno de Yucatán en 1853, se separaron de los indígenas de Santa Cruz, quienes continuaron atacando a los pueblos yucatecos.

El acuerdo de paz no implicaba el sometimiento irrestricto de los indígenas del sur a la autoridad del Estado; ni tampoco los obligó a reconocer y aceptar el reclamo que el gobierno federal

¹³ Alonso Aspe, administrador de la Aduana de Progreso, al secretario de Hacienda. Progreso, 23 de enero de 1894, AGN, fondo SHCP, sección 1a., aduanas marítimas y fronterizas, Progreso, 826-1948, exp. 826 (s/c).

¹⁴ Carta de Luciano Tzuc al gobernador de Honduras Británica, Frederick Seymour. Santa Clara de Icaiché, junio 15 de 1863, AB, 83R296.

¹⁵ Manuel Sierra Méndez al secretario de Hacienda, José I. Limantour. Informa sobre el palo de tinte extraído fraudulentamente de las costas de Yucatán. AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 73-85, exp. 76 (s/c).

demandaba sobre los bosques, de manera que los icaichés no sólo hicieron valer su independencia política y económica ante las autoridades, sino que además ratificaron sus derechos sobre su territorio junto con los recursos forestales.¹⁶

Un factor positivo de la autonomía que distinguió a los icaichés, es que ello hizo posible que se efectuaran relaciones económicas entre los mayas del sur y los británicos, las cuales se distinguieron por mantenerse en un estado de constante tensión, pues en repetidas ocasiones los ingleses se negaron a pagar las rentas del bosque a los indígenas. A pesar de todo, los vínculos económicos se conservaron debido a la necesidad coyuntural de los cortadores británicos por acceder a las reservas de los bosques de los sureños. Al mismo tiempo, el tratado de paz propició que estos indígenas también sostuvieron lazos de intercambio con Campeche y Yucatán, factor que contribuyó para que los icaichés no dependieran sólo del mercado británico. Esta disparidad de plazas comerciales aseguró a los mayas del sur el abastecimiento en otros sitios alternativos al de Belice, justo cuando las relaciones con los ingleses se veían deterioradas. De este modo, los icaichés se aseguraban de obtener los recursos necesarios para enfrentar las agresiones de sus enemigos, los mayas de Santa Cruz. Esta alternativa también permitió a los mayas del sur mantener a raya el posible avance de los cortadores británicos sobre sus terrenos. Sin duda, fue una maniobra muy hábil de los indígenas, por la cual fue factible afianzar los medios necesarios en caso de un conflicto con Honduras Británica, situación reflejada en el reiterado cierre del mercado

¹⁶ En 1864 las autoridades de Yucatán reconocieron que los indios icaichés mantenían una completa autonomía. En una carta dirigida al gobernador de Jamaica apuntaban que: "Más hasta el día los pacíficos del Sur se gobiernan en realidad independientemente de las autoridades yucatecas, no pagan contribuciones, no envían noticias de los sucesos que ocurren entre ellos, no tienen arreglada su administración a las leyes y reglamentos respectivos, y si su Jefe principal tiene algún nombramiento de Campeche o de Yucatán, es cierto que su autoridad no la derivan más que de la influencia personal que ejerce sobre los indios". Carta de Antonio Medis de la Prefectura Superior Política del departamento de Yucatán, dirigida al capitán general y gobernador de Jamaica, L. Eyre. Mérida, junio 22 de 1864, AGEY, fondo Poder Ejecutivo, sección: Gobernación, Prefectura Política del Departamento de Yucatán, 1864, caja: 140.

colonial para los indígenas; acción que las autoridades coloniales británicas decretaban cuando la tensión tenía como desenlace el enfrentamiento armado.¹⁷

La férrea defensa de los sureños sobre su territorio se hizo notar por la escasa penetración que la agencia comercial de Manuel Sierra Méndez tuvo sobre gran extensión de los bosques de la ribera del Río Hondo.¹⁸ Debido a las buenas relaciones que el inglés J. E. Plummer mantenía con los mayas icaichés, Sierra Méndez intentó solucionar el problema del acceso mediante el traspaso a favor de Plummer de la concesión forestal que el gobierno federal

¹⁷ Las invasiones de los icaichés a poblaciones de la colonia fueron constantes a lo largo de la década de 1860 y los primeros años de la siguiente. El móvil de las acciones consistía en la demanda por el reconocimiento de sus bosques por las compañías y cortadores británicos. El resultado de la mayoría de las incursiones era el cierre del mercado colonial, obligando a los mayas a recurrir a los pueblos de Campeche. El inconveniente de estas plazas era que estaban más alejadas en comparación con el comercio de Honduras Británica, que era más cercano. Los indígenas sabían que la suspensión de la actividad comercial era temporal, y que había que negociar o presionar a las autoridades para abrir de nuevo el mercado colonial, además de que los cortadores requerían ingresar a los bosques en poder de los indígenas. Este fue el caso de la invasión a Qualm Hill en 1866, población ubicada en la ribera del Río Bravo. El asalto fue dirigido por el general maya Marcos Canul, como respuesta a la negativa de la compañía British Honduras para reconocer un adeudo causado por la explotación de los bosques de Icaiché. Como consecuencia, el gobernador Gardiner Austin expidió el 21 de julio de 1866 un decreto por el que prohibió a los habitantes de Honduras Británica la venta de víveres y pertrechos de guerra a los indígenas. Canul contaba con el acceso al mercado de Campeche, lo que le permitió mantenerse firme en su postura. Envío un ultimátum en el que confirmó que la British Honduras estaba obligada a pagar el adeudo reclamado y, ante la firme determinación de Canul y la posibilidad de un ataque de los indios a Honduras Británica, las autoridades coloniales decidieron pagar la suma solicitada. Una vez superada la tensión, las relaciones con la colonia e Icaiché se renovaron y se prolongaron hasta 1870. El secretario de Relaciones Exteriores, José María Lafragua, al ministro de negocios extranjeros de Su Majestad Británica. México, 12 de febrero de 1873, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante, AHSRE), leg. 1687. Coronel del distrito norte, al gobernador Austing. Corozal, 19 de mayo de 1866, AB, 83R/95. Decreto por el cual se prohíbe la exportación de armas y víveres a los súbditos de la Colonia. Gardiner Austin. Belice, 25 de julio de 1866, AHSRE, leg. 1689, anexo 8. Carta del general Marcos Canul y Rafael Chan a Esteban Panting. Icaiché, 25 de mayo de 1866, AB, 93R/136.

¹⁸ Proyecto de traspaso de concesión a favor del señor J. E. Plummer, otorgada inicialmente al Sr. Manuel Sierra Méndez por el gobierno de México, para la

le cedió en 1892, es decir, de los bosques localizados entre Punta Flor en la costa oriental de Yucatán hasta el Río Hondo por el sur.¹⁹ La estrategia de Sierra consistía en aprovechar la confianza de los icaichés con el inglés, para obtener un mayor beneficio de la concesión. El empresario mexicano pensaba que era más probable que los indígenas permitieran el ingreso de los cortadores a su territorio si Plummer estuviese al frente de la concesión. Además, el cambio de titular implicaba eludir la desconfianza y el rechazo que la agencia generó entre la mayoría de los cortadores y de los indígenas, así como utilizar las buenas relaciones que Plummer mantenía con las autoridades coloniales y con las casas comerciales de Belice.²⁰

Paradójicamente, poco antes de que surgiera esta estrecha relación entre Plummer y Sierra Méndez, en enero de 1894 el empresario mexicano había acusado al inglés ante la Secretaría de Hacienda, señalándolo como uno de los más importantes taladores, aliado a los rebeldes mayas de Santa Cruz.²¹

Los bosques que los mayas de Santa Cruz rentaban a los ingleses, entre los que se encontraba Plummer, estaban bien delimitados. El dominio de los indígenas abarcaba, por el sur, desde la barra de la laguna de Bacalar hacia la costa oriental septentrional, hasta un punto arriba de Tulum conocido como La Maroma (véase mapa 1).

De manera que la estrategia de Sierra, de traspasar la concesión a Plummer, era para que la agencia comercial controlara los bosques que se encontraban bajo el dominio de los mayas de

explotación de maderas en la Costa Oriental de Yucatán. México, noviembre 16 de 1895, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1895, 74-90, exp. 76 (s/c).

¹⁹ Proyecto de traspaso de concesión a favor del señor J. E. Plummer, otorgada inicialmente al Sr. Manuel Sierra Méndez por el gobierno de México, para la explotación de maderas en la Costa Oriental de Yucatán. México, noviembre 16 de 1895, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1895, 74-90, exp. 76 (s/c).

²⁰ A finales del siglo XIX Plummer poseía una de las más destacadas compañías madereras que se encontraban en la colonia británica; paralelamente, era miembro de la Asamblea Legislativa de Honduras Británica, cargo que lo colocaba como un personaje cercano al poder y al gobierno en turno de la colonia inglesa.

²¹ Informe de Manuel Sierra Méndez a José I. Limantour, secretario de Hacienda. México, enero 4 de 1894, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1894, 84-107, exp. 88 (s/c).

MAPA 1. Territorios indios en 1870



Santa Cruz y, en especial, donde estaban establecidos los icaichés. De cualquier modo, el gobierno de México no aceptó el traspaso, decisión que, sin embargo, no impidió que Plummer se convirtiera en el mayor beneficiado de la explotación de los bosques de Sierra Méndez.²² Lo anterior porque en 1895 el inglés se convirtió en el representante de Sierra Méndez en el puerto de Belice, y con quien, de acuerdo con evidencias, se asoció para la explotación de la madera; además de encargarse de extender los permisos para la renta de los bosques y de cobrar y vigilar los intereses económicos de Sierra Méndez. Sin embargo, a pesar de la influencia que Plummer sostenía entre los mayas, de inmediato ambos socios se dieron cuenta de que no era tan fácil acceder a los bosques de Icaiché. A diferencia de los recursos naturales en manos de los de mayas de Santa Cruz, entre los cuales el inglés estaba facultado para entablar acuerdos de explotación forestal, en el caso de los que se encontraban bajo el dominio de los icaichés, no logró establecer ningún convenio.

UN VISITANTE QUE LLEGÓ PARA QUEDARSE

A principios de 1895 el señor Thomas Baillie, agente comercial de la compañía Stamford Manufacturing, desembarcó en el puerto de Belice. La empresa para la que trabajaba estaba ubicada en Connecticut, con oficinas centrales en Nueva York, y se dedicaba a la fabricación de colorantes textiles. El objetivo de la visita de Baillie era recabar información sobre la explotación del palo de tinte e indagar sobre su mercado, porque la empresa estaba interesada en adquirir tintórea de buena calidad. Fundada en 1796, la Stamford era reconocida internacionalmente como una de las más antiguas y de mayor tradición en la elaboración del colorante extraído del palo de Campeche. Contaba con una solidez financiera que

²² Manifestación de los derechos cobrados en la Agencia de Belice, por extracción y corte de palo de tinte durante los meses de enero a diciembre de 1896. AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 73-85, exp. 76 (s/c).

su representante resaltaba en cada ocasión que se le presentaba, al asegurar que la empresa poseía un capital estimado en dos millones de dólares.²³

Al poco tiempo Baillie se convenció de que su viaje no fue en vano, al comprobar que, en efecto, de Honduras Británica se exportaban hacia Europa grandes cantidades de palo de tinte. De inmediato, el agente percibió que la colonia inglesa podría significar una importante fuente de materias primas para la Stamford.

Sin embargo, a pesar del optimismo que le causó esta primera impresión, de inmediato el agente se percató de los obstáculos que enfrentaría la empresa para explotar y adquirir la tintórea de este territorio. Lo anterior porque en Honduras Británica las reservas del palo de tinte eran realmente escasas, además de que los bosques se encontraban monopolizados por compañías inglesas como la Belize Estate Produce; la casa Crammer; la Plummer; la Murtie, Arthur and Currie; así como la Williamson. Lo más significativo es que el producto que se ostentaba como originario de la colonia inglesa, en realidad era "cortado en territorio mexicano que se exporta de contrabando por Belice"; además de que, a pesar del origen del producto, había que "pagar por derechos de corte y exportación a la colonia de Honduras Británica".²⁴

La desmedida explotación forestal en Belice obligó a los cortadores a extenderse sobre los recursos de los indígenas en el Río Hondo.²⁵ En 1879 el secretario de gobierno colonial, Mr. Henry Fowler, llamó la atención sobre la intensa depredación del bosque en Honduras Británica, advirtiéndole a Su Majestad que de continuar con la excesiva explotación, que oscilaba entre las 14 y 15 mil toneladas anuales, pronto quedarían agotados los recursos forestales de la colonia. Consideraba que los cortadores debían procurar la regeneración de los árboles, y atender la siembra del palo de tinte en aquellos terrenos donde el recurso estaba agotado.

²³ El secretario de Fomento, Matías Romero, transcribe al de Hacienda una carta enviada por el ministro de México en Washington a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha del 30 de abril de 1896. México, 1 de junio de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Al respecto consúltense la obra de Bolland (1992, 144).

Añadía que la extracción tendría que adaptarse a la capacidad del bosque que, según sus cálculos, podría soportar como máximo un volumen de 8 a 10 mil toneladas anuales (Fowler, 1879, 47). Como podrá apreciarse, esta cifra no cubría la creciente demanda que exigía el mercado textil europeo, pues a partir de 1870 se registró un aumento progresivo hasta lograr en 1895 la exportación de 31 000 toneladas. Esta coyuntura económica estimuló a los cor-tadores para expandir sus actividades sobre el bosque de los indígenas.²⁶

El interés de los británicos por la riqueza forestal de los mayas era motivado además por las óptimas propiedades de la tintórea. De acuerdo con los informes de los cónsules de México en Europa, la mayoría coincidía en resaltar que el palo de tinte originario de la península de Yucatán era bien cotizado en sus respectivas plazas (Liverpool, Havre, Hamburgo) a causa de la magnífica calidad del producto, en comparación con el proveniente de otras regiones productivas de México y del mundo, tasados a bajos precios por los defectos de la madera.²⁷

En este contexto, y luego de enterarse de la situación prevaliente en los bosques de Honduras Británica y en el de los indígenas, Baillie planteó una alternativa para que la Stamford tuviera acceso a las ricas reservas forestales ubicadas al occidente del Río Hondo, es decir, en el territorio de los icaichés. De inmediato se puso en contacto con el jefe de los mayas, el general Tamay, con quien logró celebrar un contrato para explotar el palo de tinte a cambio de pagar por concepto de renta \$2.00 por tonelada de madera extraída.²⁸

²⁶ Esta coyuntura económica favorable para la tintórea inició en 1864, hasta que en 1870 cobró un fuerte impulso. Se trataba de un ciclo de corta duración, de poco más de tres décadas, si se compara con el que se mantuvo durante el siglo xvii y parte del xviii.

²⁷ A pesar de la competencia de las anilinas artificiales, el palo de tinte explotado en la costa oriental de Yucatán aún tenía demanda en el mercado europeo debido a que por su calidad era utilizado para teñir prendas finas como sombreros, casimires y guantes. La preferencia por el tinte natural se debía a que los artificiales se desteñían con el lavado. Para mayores detalles, consultar Villalobos González y Macías Zapata (2000, 385-414).

²⁸ Secretario de Fomento, Manuel Fernández Leal, a la Secretaría de Hacienda. Transcribe carta enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha

Para los icaichés la presencia de la compañía Stamford también significaba poder terminar con el monopolio de los británicos sobre la explotación forestal en sus terrenos. Además constituía una importante oportunidad para obtener recursos, en tanto que las autoridades de Campeche habían dejado de apoyar a los indígenas. Así, esta condición permitió a los indios no depender sólo de los ingresos británicos, además de colocarlos en una mejor posición para negociar el arrendamiento del bosque con los taladores de Honduras Británica, aspecto que causó cierto disgusto entre los ingleses.

Aparentemente, Baillie logró rápido y con éxito el propósito de su visita; sin embargo, de pronto los problemas se presentaron debido a la natural oposición por parte de los ingleses para que la Stamford obtuviera el acceso a los recursos forestales de los icaichés. En especial llamó la atención la postura de J. E. Plummer, quien de súbito reaccionó para evitar que la compañía se estableciera en los bosques del Río Hondo.²⁹

El agente de la Stamford advirtió que Plummer podría convertirse en un poderoso enemigo quien, en la defensa de sus intereses, estaría dispuesto a obstaculizar los trabajos de la empresa por todos los medios a su alcance. El británico ostentaba atributos que le otorgaban influencia y poder en la región, al constituirse como un influyente empresario de Belice, además de ocupar un importante cargo político como miembro de la Asamblea Legislativa de la colonia inglesa y, por el lado mexicano, como socio de Manuel Sierra Méndez, quien mantenía fuertes vínculos familiares y amistosos con algunos secretarios de Estado en México, y con el mismo presidente Porfirio Díaz.

Como representante y encargado de vigilar el negocio de Sierra Méndez, Plummer se presentó ante Thomas Baillie para dejarle claro que él poseía los "privilegios exclusivos sobre el Río Hondo", aunque la compañía norteamericana hubiera obtenido

del 30 de abril. México, 1 de junio de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

²⁹ Carta de la compañía Stamford Manufacturing al ministro Matías Romero. Nueva York, 30 de abril de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1892, 329-382 (s/c).

el permiso de los icaichés para explotar los bosques de este río. Amparado por el poder que Sierra Méndez le había conferido sobre esos terrenos, Plummer amenazó a la Stamford con impedir la exportación de la madera extraída, de no entregarle la cantidad de \$4.00 por cada tonelada de palo de tinte.³⁰

Como se esperaba, Baillie rechazó pagar la cantidad exigida, argumentando que no existía ningún documento legal, ni tampoco un acuerdo con los icaichés, que amparase el poder que Plummer alegaba ostentar sobre los bosques del Río Hondo. Era claro que el representante de la Stamford sólo reconocía a los icaichés como poseedores de éstos.

Una vez informada la compañía sobre la situación por la que atravesaba su emisario, desde Nueva York ésta decidió cambiar de estrategia para buscar el acercamiento con el gobierno de México, con la finalidad de obtener el reconocimiento legal para establecer el negocio de explotación del palo de tinte. El presidente de la empresa, señor W. W. Skiddy, con la mediación de Walter Logan, amigo personal del representante del gobierno mexicano en Washington, solicitó una entrevista con el ministro Matías Romero. En la reunión, Skiddy expuso al funcionario mexicano el proyecto que la Stamford había preparado para llevar a cabo la explotación de la tintórea en los límites con la colonia británica, y prometió al gobierno mexicano una jugosa inversión en la región; para despejar cualquier duda sobre sus intenciones, informó claramente al ministro que la compañía se dedicaría a explotar y exportar el palo de tinte de manera "honrada y legal". Conforme el presidente de la Stamford avanzaba en su exposición, su percepción sobre la situación que prevalecía y sus planes de inversión coincidían con las acciones que el gobierno mexicano no había podido implementar. Skiddy planteó que el palo de tinte era un producto mexicano que hasta ese momento sólo era aprovechado por los colonos británicos, sin que ello le redituara a México.³¹

³⁰ Secretaría de Fomento a la de Hacienda. Se transcribe carta que el ministro de México en Washington, Matías Romero, dirigiera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha del 30 de abril de 1896. México, 1 de junio de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

³¹ *Ibidem*.

Después de prometer que este loable negocio traería abundantes beneficios para el gobierno, el empresario suplicó al ministro Matías Romero su apoyo para que la solicitud de la Stamford llegase a buen término.

Mientras tenía efecto este encuentro, las oficinas de la Stamford en Nueva York ordenaron a Baillie que se trasladara a la Ciudad de México para tratar ante las autoridades "la ratificación legal del contrato celebrado con Tamay".³² En tanto, la entrevista Skiddy-Matías Romero alcanzó resultados positivos cuando el ministro mexicano intercedió ante los diferentes secretarios de los ramos de Hacienda, Fomento y de Relaciones Exteriores, para que el representante de la Stamford expusiera de manera directa y personal su proyecto. De este modo, Baillie les extendió la solicitud para obtener el permiso oficial para la explotación de los bosques en el Río Hondo.

Para prevenir cualquier malentendido por la situación relativa a los indios del sur, el representante informó que la empresa había logrado tener contacto con el general Tamay, jefe de Icaiché, con cuya facción el gobierno de México mantenía un acuerdo de paz. También mencionó el permiso que el general indígena les concedió para explotar los bosques de Icaiché, advirtiéndolo sobre el anticipo que por concepto de renta y explotación de los recursos entregaron a los indígenas, bajo el entendido de que en este pago estaban incluidos los derechos de explotación y de exportación correspondientes al gobierno.³³

El proyecto de inversión presentado a los ministros subrayaba que el propósito principal de la Stamford era efectuar trabajos en los bosques a largo plazo y en gran escala. Se trataba de extraer por lo menos un volumen anual de 1 000 toneladas de palo de tinte, en un periodo mínimo de 20 años. Para ello, realizaría una fuerte inversión de capital en la región, y aseguraba haber

³² Carta de la Stamford Manufacturing Company a Matías Romero. Nueva York, 20 de abril de 1896, AGN, fondo SHCP, Sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

³³ Comentarios de la Secretaría de Fomento a la de Hacienda, respecto al proyecto de concesión presentado por la Stamford. 6 de octubre de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

comenzado los trabajos para trazar el camino del ferrocarril de-cauville, que tendría una longitud de 30 kilómetros. Al mismo tiempo expuso que la empresa había ordenado la construcción de la máquina de vapor y los carros para la conducción de la madera. Para acabar de convencer a los secretarios de Estado, Skiddy aseguró que también se contemplaba el tendido de líneas telegráficas y telefónicas, además de asegurar que en aquellos trabajos, junto con la explotación forestal, se ocuparía a mucha mano de obra.³⁴ El presidente de la Stamford cerró su exposición haciendo un recuento de lo que el Estado mexicano no había podido lograr en la región, al resaltar que sus planes eran:

una garantía para el desarrollo, la colonización y tranquilidad de aquella comarca ubicada en un lugar hasta ahora poblada por la raza indígena que sirve de dique a los que podrían estorbar la paz. La apertura de caminos y el establecimiento de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, la ocupación de muchos brazos, cuya índole es pacífica y desean [los de Icaiché] se establezca la empresa en sus terrenos.³⁵

Lo que quizá acaparó la atención de los ministros fue la promesa de convertir a la compañía en el factor decisivo para conducir al indio hacia el trabajo "productivo" y que, a su vez, esto lo encaminaría hacia el sendero de la pacificación. Otra medida que beneficiaría al Estado mexicano era la promesa de introducir métodos modernos para el corte y el embarque de la madera, para lo cual la Stamford instalaría un centro de almacenaje sobre la boca del Río Hondo, de tal forma que la madera fuese exportada directamente desde el territorio mexicano, sin tener que salir por el puerto de Belice.³⁶

³⁴ Secretaría de Fomento a la de Hacienda. Se transcribe carta que el ministro de México en Washington, Matías Romero, dirigiera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha del 30 de abril de 1896. México, 1 de junio de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

³⁵ Secretaría de Fomento a la de Hacienda, transcribe solicitud de concesión presentada por Thomas George Baillie, a nombre de la sociedad The Stamford Manufacturing Company. México, 6 de octubre de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

³⁶ *Ibidem*.

La finalidad de esta última disposición era abrir el comercio directo desde esta parte de la costa de Yucatán con los Estados Unidos, para evitar el pago de los derechos de la exportación a través de Honduras Británica. Esto favorecería al gobierno nacional, ya que el recurso forestal provenía de los bosques mexicanos pero salía por Belice, puerto que se beneficiaba por el cobro de 50 centavos por tonelada de madera exportada, así como de los derechos de puerto por 12 centavos y medio sobre el tonelaje de los buques. Tales ingresos irían directo a las arcas de México, pues la Stamford exportaría sus productos a través de la aduana que el gobierno planeaba establecer sobre la desembocadura del Río Hondo en la bahía de Chetumal. Así, la estrategia también implicaba evitar: "el mucho sino es que todo, el contrabando de miles de toneladas de madera [que] de México [se efectuaba]".³⁷ De esta forma también se podría interrumpir el tráfico comercial entre los indígenas orientales y los comerciantes británicos, lo que pondría fin a un estado de rebelión que por tanto tiempo habían sostenido los indígenas.

Las autoridades mexicanas consideraron adecuados los ofrecimientos de la Stamford, al grado de que en octubre de 1896 decidieron otorgarle una concesión por 10 años para la explotación de los bosques localizados en la frontera con Honduras Británica. Sin duda alguna, aparte de los convincentes argumentos de Skiddy, otro factor determinante para conceder el permiso solicitado fue el origen estadounidense de la empresa, misma que se utilizaría como un muro de contención de los intereses británicos sobre la región, además de que facilitaría la ocupación en el lugar donde Sierra Méndez no había logrado penetrar.

De acuerdo con la situación imperante en la zona, era claro que a diferencia de la política porfirista nacional, de contrarrestar la influencia estadounidense a fuerza de favorecer al capital inglés, en esta ocasión había que frenar a la amenaza británica mediante la presencia de una compañía norteamericana. Lo anterior se deduce porque al mismo tiempo de que la Stamford presentaba al gobierno de México la solicitud para obtener la concesión, la empresa beliceña Melhado se dirigió al presidente Díaz con el

³⁷ *Ibidem*.

fin de adquirir un permiso similar para la explotación de los bosques "existentes en el territorio de Chan Santa Cruz y Bacalar".³⁸ En su petición la Melhado aclaró que, si bien la casa comercial británica había estado explotando aquellos bosques sin la autorización del Estado mexicano, se debía a que la región no estaba sometida al dominio de éste. Sin embargo, para legalizar su estancia en territorio mexicano y revertir la situación a la que ellos mismos habían contribuido, los señores Melhado y Fletcher, paradójicamente, se ofrecieron para "prestar nuestro contingente para conseguir por medios pacíficos la sujeción de los indios rebeldes a las autoridades mexicanas y de impedir que se defrauden los intereses fiscales".³⁹ Esto a pesar de que la compañía había sido denunciada antes por Sierra Méndez, como una de las que más apoyo brindó a los mayas orientales.

El mismo general Porfirio Díaz respondió a la solicitud de Melhado y, de manera diplomática, indicó que consideraba favorable la solicitud de la empresa, pero estimaba importante estudiarla con detalle y discutirla con los ministros de Fomento y de Hacienda, pues se trataba de una decisión delicada.⁴⁰ Realmente, esta actitud dilatoria significó una negativa, ya que la concesión jamás fue otorgada.

En cambio, la solicitud de la Stamford tuvo un trato diferente. Al momento en que la Secretaría de Hacienda la analizó, advirtió en el proyecto una serie de deficiencias relativas a la precisión sobre la extensión de los terrenos que pedía explotar, pues los linderos estaban indicados con vaguedad.⁴¹ También llamó la atención

³⁸ Lic. Víctor Manuel Castillo, representante legal de la casa Melhado de Belice, al Presidente Porfirio Díaz. México, 9 de abril de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

³⁹ Secretaría de Fomento a la de Hacienda. Envía propuesta de la casa Melhado de Belice, para la concesión de bosques en terrenos nacionales. México, mayo 16 de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

⁴⁰ Carta del presidente Porfirio Díaz al Lic. Víctor M. Castillo. México, abril 11 de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

⁴¹ Comentarios de Francisco Portilla, jefe de la Sección 1a. de la Secretaría de Hacienda, al proyecto de contrato que pretende celebrar el Gobierno con el señor Thomas George Baillie en nombre de "The Stamford Manufacturing Company" para la explotación de palo de tinte y maderas de construcción y ebanistería

sobre la ilegalidad de los pagos efectuados por la empresa Stamford al general Tamay, ya que en realidad no cubrían los derechos correspondientes al gobierno de México, además de que el jefe maya no entregó aquellos ingresos a las arcas nacionales. A pesar de las anomalías señaladas, en 1896 Porfirio Díaz consideró oportuno otorgar el permiso a la Stamford, para que en un plazo de 10 años llevara a cabo la explotación del palo de tinte y maderas de construcción y de ebanistería en los bosques de Santa Clara Icaiché, ubicados:

Comenzando en el Arroyo Azul [Blue Creek] siguiendo luego hacia el norte una distancia como de cuarenta y dos kilómetros hasta el camino que va de Icaiché a Santa Cruz [...] De este punto siguiendo el camino que va a Icaiché en dirección oeste y sudeste, una distancia como de setenta kilómetros hasta el arroyo de Xnoha, [...] de este punto siguiendo el arroyo de Xnoha en dirección hacia el oriente una distancia como de cuarenta y cinco kilómetros hacia el punto de partida [Arroyo Azul]. Además de los terrenos ubicados en la misma municipalidad que abrazan los siguientes límites: Comenzando en el Río Hondo [...] cerca de Chanoba y siguiendo río abajo en dirección hacia el norte a una distancia de cómo de quince kilómetros; de este punto en dirección hacia el poniente por una distancia como de dieciséis [...] hasta cerca de Buenavista, y que remata con los linderos del primer terreno ya descrito; de este punto en dirección hacia el sur y siguiendo la línea divisoria del primer terreno ya descrito, por una distancia como de catorce kilómetros; de este punto en dirección al oriente por una distancia como de once kilómetros hasta el punto de partida en el Río Hondo.⁴²

La superficie descrita carece de precisión debido a que las secretarías involucradas desconocían los pormenores geográficos

en terrenos de Santa Clara de Icaiché del estado de Campeche. México, octubre 30 de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

⁴² Contrato a nombre de la sociedad The Stamford Manufacturing Company para llevar a cabo explotación de palo de tinte y maderas de construcción y ebanistería, en los terrenos de la municipalidad de Santa Clara Icaiché, del Estado de Campeche. México, octubre de 1896, AGN, fondo SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896, 316-390 (s/c).

de la región, tal como lo demuestra el mapa que la de Fomento anexó al permiso extendido a la Stamford, el cual está mal trazado y lleno de errores. Quizá la carta fue levantada con base en los dudosos datos con que contaba la dependencia, así como en las descripciones generales que sobre el terreno efectuó la compañía cuando solicitó la concesión (véase mapa 2).

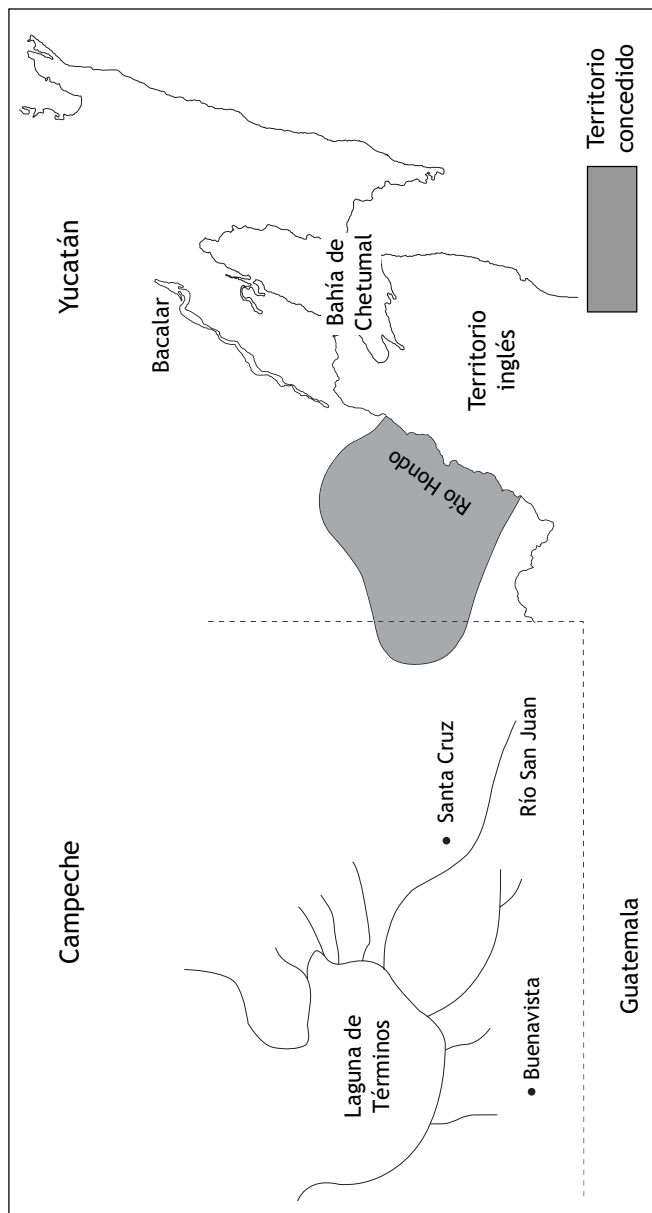
A pesar de las deficiencias que presentaba la solicitud de la empresa, el convenio entre ésta y el gobierno llegó a feliz término. Inevitablemente esta decisión afectó los intereses de Manuel Sierra Méndez, al reducir la extensión de su concesión; sin embargo, el gobierno estaba consciente de que los icaichés eran los que en verdad ejercían el dominio sobre los bosques localizados al poniente del Río Hondo, de tal manera que el permiso otorgado a la Stamford deja entrever la urgencia de México por ocupar —a como diera lugar— la frontera con Honduras Británica.

DEL PORFIRIATO A LA REVOLUCIÓN

La estrategia del Estado mexicano para ocupar el territorio de los indígenas y detener el avance de los ingleses mediante la concesión a la Stamford logró resultados relativos. Si bien se consiguió paralizar las acciones de los taladores británicos en el territorio de los icaichés, no obtuvo igual éxito en su misión de trastornar el dominio territorial que los indígenas mantenían sobre la región, lo cual no significó que la compañía encontrase rechazo por parte de éstos para explotar sus bosques. Aunque los concesionarios fracasaron en su intento para alcanzar la pacificación de los mayas, durante la campaña militar participaron de manera activa proporcionando auxilio a la tropa. Es por ello que durante el Porfiriato el gobierno continuó entregando concesiones forestales, pero en la etapa de la Revolución se retiró a las empresas de origen extranjero del proceso productivo, lo cual no impidió que después controlaran el comercio mundial del chicle e, indirectamente, la producción mediante el manejo de créditos para los productores.

Los hechos tuvieron lugar cuando a principios de 1898 el comandante Othón P. Blanco informaba a la Secretaría de Hacienda sobre el establecimiento del pontón militar en la desembocadura

MAPA 2. Concesión de la Compañía Stamford



Fuente: AGN, SHCP, sección 1a., asuntos diversos, 1896 (316-390).

del Río Hondo. De esta manera quedaba instalada la aduana de Chetumal, institución oficial que haría efectiva la vigilancia del tráfico entre los indígenas y los ingleses, además de que con su montaje se demostraba que no bastaban las concesiones forestales para detener el flujo del contrabando fronterizo.

Los resultados fueron inmediatos. El comandante Blanco aseveró que a partir de la colocación del resguardo en la desembocadura del río se había logrado controlar el tráfico de mercancías y de productos forestales. Sin embargo, para completar la ocupación del territorio de los mayas, el marino recomendó que las fuerzas militares tomaran los puntos de Bacalar y la bahía de Chetumal; acción que tuvo lugar simultáneamente en 1901.⁴³

Las concesiones forestales por sí mismas no lograron detener el tráfico fronterizo; es necesario reconocer que el éxito alcanzado por la aduana también se debió a la oportuna intervención de los empresarios, tanto en el aspecto de la información estratégica proporcionada a los militares, como por el apoyo logístico otorgado al ejército y a la aduana en infraestructura. Así, el Estado mexicano obtenía recompensas por haber entregado los permisos forestales.⁴⁴

Durante el transcurso de la campaña militar los concesionarios reforzaron y apoyaron las acciones del gobierno. Asimismo, es menester agregar que la entrada de los militares al oriente y sur de la península de Yucatán, de ninguna manera se convirtió en un obstáculo para los trabajos de las empresas forestales: de manera paralela a las labores del corte los empresarios continuaron colaborando activamente con el ejército, además de que las acciones militares no interrumpieron los trabajos en el bosque.

En el caso de la Stamford, sus embarcaciones se dedicaron a transportar tropas de la costa oriental hacia el interior de la bahía de Chetumal y el Río Hondo; también abasteció de equipo

⁴³ Othón P. Blanco a la Secretaría de Hacienda. Informe sobre la llegada del pontón a la bahía de Chetumal. Febrero 8 de 1898, AGN, fondo SHCP, sección 1a., 1897-1898, acervo 33, Chetumal 2515, exp. 2919 (s/c).

⁴⁴ Los informes que Sierra Méndez proporcionó a Porfirio Díaz y a los secretarios de Hacienda y de Guerra fueron determinantes para seleccionar el sitio donde se estableció la aduana de Chetumal. Al respecto véase, Macías Zapata (2002, 257-270).

al ejército, como fue el de un vapor y dos gabarras que la Secretaría de Guerra adquirió para efectuar el servicio militar a través del Río Hondo, y cuyas naves fueron compradas a la compañía.⁴⁵

Los servicios prestados al ejército no estaban alejados de los intereses económicos de la empresa. En 1905 el administrador de la Stamford, Mr. Taylor, aprovechó el propósito de Othón P. Blanco para trasladarse a Santa Clara, principal poblado de los mayas icaichés, con la firme determinación de entrevistarse con el general Tamay, jefe de éstos. El interés del marino consistía en convencer a Tamay para que permitiera instalar una escuela primaria en el poblado, como primer paso para llevar a cabo la labor de “civilización” entre los indígenas y, procurar, con el transcurrir del tiempo, su integración al Estado nacional.

La sujeción de los icaichés a las leyes mexicanas convenía a la Stamford porque aunque ésta había obtenido el reconocimiento del gobierno federal, en el ámbito local Tamay le seguía cobrando 150 pesos mensuales por concepto de renta de los bosques. Lo anterior era una muestra de que los mayas no habían perdido el control sobre su territorio, a pesar de la concesión otorgada a la Stamford. Por tal motivo, Mr. Taylor se ofreció para proveer a Blanco el transporte en el vapor “Stamford”, propiedad de la misma compañía, además de suministrar cuantos informes fueran convenientes para lograr los objetivos de la misión en Santa Clara, “un buen caballo y un magnífico intérprete” (Menéndez, 1936, 144). Como producto del viaje, Blanco logró entrevistarse con el general Tamay, lo que dio lugar a un acercamiento amistoso que luego rindió frutos cuando se logró instalar una escuela primaria en Santa Clara.⁴⁶

⁴⁵ “Noticias sobre la campaña en Yucatán”. Sesión del 1 de abril de 1901, presidencia del diputado José López Portillo y Rojas. *Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 20 Legislatura de la Unión*, tomo II, México, Imprenta Central, 1901, pp. 15-16.

⁴⁶ De cualquier manera, al parecer los icaichés continuaron ejerciendo el control sobre sus bosques hasta que a mediados de 1933 se trasladaron al actual poblado de Botes, ubicado en la orilla del Río Hondo. Esto fue causado por la constante falta de agua, sobre todo en la época de secas. Sobre el destino posterior de los icaichés de Botes, véase, Macías Zapata (1996).

En reciprocidad por los servicios prestados, Porfirio Díaz concedió a la compañía la autorización para emplear a los prisioneros de guerra como mano de obra para los cortes. La acción fue justificada con el argumento de que podría contribuir para desmoralizar a los sublevados y así obtener su sometimiento de manera expedita. Sobre este asunto, a mediados de 1901 se informó que 400 indígenas de los pueblos de San Antonio Muxil y Chumpón fueron confinados para los campamentos de la empresa.⁴⁷

De manera tangible se trataba de un claro ejemplo dirigido a los rebeldes indígenas, para demostrar que, en adelante, quien decidía y tenía el control sobre los recursos y los bosques era el gobierno mexicano; advertencia que indirectamente también se hacía extensiva para los cortadores ingleses.

De acuerdo con los resultados, a la par de la campaña militar el gobierno decidió continuar apoyando las concesiones forestales, para lo cual requería adoptar las medidas legales para tener una disposición total sobre los terrenos del sur y oriente de la península. Como antecedente tenemos que en 1895, ante el rumor cada vez más generalizado de la campaña militar que se iba a emprender contra los indígenas, numerosos especuladores se dieron a la tarea de denunciar los terrenos baldíos ocupados por los pacíficos del sur y de los orientales. El gobierno previno que la entrega de enormes cantidades de bosques en propiedad privada podría entorpecer la futura pacificación de los indios, por lo que el 4 de septiembre de ese año determinó decretar la reservación de la tierra, para mantener bajo el control del Estado el acceso al recurso. Una vez iniciadas las acciones militares, las concesiones forestales se ajustaron a esta estrategia, pues los permisos que el ejecutivo entregaba a los empresarios contemplaban el usufructo temporal de los recursos naturales, exceptuando la propiedad de la tierra.

La superficie excluida de la denuncia de baldíos comprendió a los terrenos que se encontraban a partir del punto llamado Juah, al norte de la punta Chachalal, y que tenían como límite septentrional a los de Faustino Martínez. De ahí la línea continuaba

⁴⁷ Francisco Cantón, gobernador de Yucatán, al general Porfirio Díaz. Mérida, 18 de junio de 1901, Archivo Porfirio Díaz, leg. 26, caja 13, núm. 05030.

hasta Santa María, pasaba por Cobá, Tepich y Tiholop; seguía hacia la punta norte de la laguna Chichancanab hasta tocar la extremidad noreste de la sierra de Becanché, para seguir con rumbo a la extremidad septentrional de la aguada Holanolph; de ahí a San Antonio para terminar en el meridiano que sirve de límite entre México y Guatemala. Como límite oriental de la reservación se tenía el litoral de la península⁴⁸ (véase mapa 3).

Se puede afirmar que, una vez promulgado el decreto de reservación, ésta fue la razón por la que las compañías deslindadoras no se establecieron en el oriente de la península de Yucatán. En contrapartida, la presencia de las concesiones forestales en la región reflejó la importancia que tuvo esta forma de acceder a los recursos como marcadores de soberanía, en una región en la que el Estado requería disponer de la tierra para fortalecer su presencia.

De manera sorpresiva el gobierno emprendió otras acciones en las que también precisaba que la reservación de los terrenos no sería para la entrega exclusiva de los bosques a las compañías forestales. En un intento por atraer a los indios pacíficamente, de forma simultánea a la emisión del decreto que delimitó la reservación, el gobierno anunció el inicio “de la obra de pacificación contra los mayas rebeldes”. En un comunicado dirigido a los indígenas, redactado en maya y en español, se notificó a los sublevados que para acabar con la guerra el gobierno prefería adoptar los medios “humanitarios y equitativos que aconseja la prudencia y la civilización a las medidas de represión”. Como condición indispensable para asegurar la paz sin recurrir a la violencia, el gobierno necesitaba lograr “la reducción de los indígenas en poblaciones”, acción que garantizaría la entrada de los rebeldes a la vida civilizada.⁴⁹

El general Díaz se comprometía a que, una vez establecidas las poblaciones, el gobierno respetaría el fundo legal y los ejidos

⁴⁸ “Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria. Sección 1a., núm. 1745”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, tomo XXXIII, núm. 71, viernes 20 de septiembre de 1895, p. 3.

⁴⁹ “Acuerdo del Ejecutivo de la Unión, para emprender la pacificación de los mayas”. 15 de octubre de 1895, *Memoria de Fomento. 1892-1895*, pp. 176-177.

de los pueblos. Con la finalidad de lograr mayor certeza entre los mayas, el general no olvidó advertir a los indígenas que tendrían prioridad sobre las tierras.⁵⁰ No cabe duda de que el gobierno federal estaba informado sobre el alto aprecio que los pueblos indígenas tenían por la tierra, factor que también explica porqué Díaz decidió impedir que el bosque pasara a manos de los especuladores. Sin embargo, y pese a la actitud pacificadora del gobierno, aquella medida no tuvo efecto sobre los sublevados, por lo que no hubo más remedio que emprender la campaña militar.

A pesar de la negativa de los mayas para beneficiarse del decreto porfirista, el gobierno continuó con su política de reservarse el acceso hacia los recursos forestales y a la propiedad de la tierra. En sustitución a la ley de septiembre de 1895, Díaz emitió el decreto de 18 de diciembre de 1909, mediante el cual los bosques del territorio de Quintana Roo quedaban reservados en calidad de terrenos nacionales, lo que en la práctica significaba que su enajenación quedaba suspendida. Bajo esta nueva modalidad el Ejecutivo refrendó la rectoría sobre el recién creado territorio federal, en cuya situación el Estado requería gozar de una verdadera disposición de la tierra, más que entregarla en propiedad privada.⁵¹

Al quedar restringido el denuncia de la tierra, las concesiones temporales de bosques se fortalecieron como el único medio legal para explotar los recursos forestales del territorio federal; esta forma de acceder al bosque continuó operando, además de que los permisos se extendieron en el interior de Quintana Roo. Una vez que se logró derrotar a los indígenas, la intención de otorgar estos contratos fue coadyuvar a la consolidación de la ocupación e impulsar el progreso económico de la región.

En estas condiciones, la compañía Stamford prosiguió sus actividades de explotación forestal porque el gobierno respetó

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Es posible que para evitar el acaparamiento de tierras y que este factor luego impidiese su entrega a los colonos, se restringió la venta de terrenos para alentar la propiedad privada. Con base en el estudio del reparto del ejido de Payo Obispo (hoy Chetumal), Macías Zapata (1998, 174) sostiene que una de las causas para no entregar tal superficie entre los 177 habitantes que había en 1903 era que, una vez cedido el terreno, después no habría más tierra que repartir a nuevos colonos.

las concesiones que hasta ese momento operaban. Además, el resto de los bosques fue repartido entre políticos y gente ligada al poder, como Olegario Molina, Rafael Peón, Alberto Terrazas, Rodolfo Reyes, Benjamín Barrios y Jacinto Marín Carrillo (*Memoria de la Secretaría...*, 1913).

En esta etapa el interés del gobierno federal se reflejó en dar prioridad y facilidades al capital nacional para la explotación de los recursos forestales. Sin embargo, estos concesionarios pronto demostraron que no compartían la misma inclinación de impulsar el desarrollo de la región por sí mismos; para ellos la obtención de ganancias no estaba vinculada con invertir en la zona, más bien se dedicaron a aprovechar los permisos para captar ingresos de manera fácil, cómoda y sin riesgos. Se trataba de un jugoso negocio en el que los concesionarios instauraron la renta de los bosques al mejor postor.

Es así que en 1912, cuando había pasado la etapa en la que se hizo necesario detener el avance de los ingleses en plena Guerra de Castas mediante el sistema de rentas propiciado por los concesionarios mexicanos, algunos empresarios británicos como J. E. Plummer lograron de nuevo explotar los bosques de México. Sin embargo, de esta manera también se hicieron presentes las compañías norteamericanas como The Quintana Roo Development, The Mexican Exploitation y The Mexican Chicle Mahogany,⁵² cuya intervención tuvo lugar en una coyuntura económica favorable, al coincidir en un momento de transición cuando el ciclo del palo de tinte languidecía;⁵³ pero en compensación inició el auge de la explotación del chicle. Este producto tenía como principal mercado el estadounidense, plaza que demandó grandes cantidades de la resina, cuya extracción permitió mantener la actividad forestal en las selvas de Quintana Roo.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ De acuerdo con los datos disponibles, las cantidades de palo de tinte exportado desde Yucatán, Campeche y Honduras muestran la declinación de la demanda del producto en Hamburgo, uno de los principales mercados de la tintórea, a finales del siglo XIX. En 1901 fueron 11 800 toneladas, en 1902 hubo un ligero incremento hasta 12 200, aumentando en 1903 a 13 300 toneladas, para decrecer en 1904 hasta 10 800 y, al año siguiente, a la insignificante cantidad de 5 800. Véase, Villalobos González y Macías Zapata (2000, 385-413).

La demanda del látex no sólo atrajo a nuevas compañías, sino que obligó a las ya instaladas en el territorio federal a reemplazar las labores de corte de palo de tinte por la de extracción del chicle. A finales del siglo XIX las empresas del norte del territorio, como El Cuyo y la Compañía Colonizadora, comenzaron a adaptar y a utilizar la infraestructura para la explotación del nuevo producto forestal.⁵⁴ En el extremo sur, la Stamford también tuvo que ajustar su infraestructura para las labores del chicle;⁵⁵ un cambio que finalmente permitió a estas empresas garantizar su permanencia en el negocio forestal y, por lo tanto, asegurar la sobrevivencia económica. En contraste con el desánimo de los nuevos concesionarios que procedieron a rentar sus bosques, este sistema permitió que las empresas forestales extranjeras fuesen poco a poco controlando el sistema de explotación y de comercialización de la resina.

Los sucesos de la Revolución que estalló en el norte y el centro del país de ninguna manera alteraron las condiciones internas del territorio federal de Quintana Roo, lo que permitió que la explotación forestal continuara sin tener que enfrentar la violencia. Luego, los sucesivos gobiernos de la Revolución mostraron interés por establecer reglas y límites a esta actividad, ya que hasta ese momento no se habían implementado mecanismos al respecto. Sobre este asunto, la federación cuestionó el arrendamiento que los concesionarios mexicanos hacían de los bosques en beneficio de las compañías extranjeras, pues éstas eran las que realmente ejercían la explotación de tales recursos. Sin embargo, ante la imposibilidad de ejercer un verdadero control y vigilancia sobre

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 400-405.

⁵⁵ Las adaptaciones que había que efectuar no eran significativas, salvo el cambio de zona productiva, debido a que el corte de palo de tinte se realizaba sobre las zonas pantanosas donde se desarrollaba, a diferencia del chicle, cuya explotación se efectuaba en el interior del bosque. Para obtener el palo de tinte se utilizaban filosas hachas, mientras que para el chicle se empleaban machetes, cuerdas para trepar en el árbol, depósitos en los que se recolectaba el látex y, sobre todo, calderos para cocer el chicle. En ambos casos el transporte del producto se llevaba a cabo con animales de carga, pero también se utilizó el ferrocarril decauville. En el caso de El Cuyo, ésta tenía plataformas destinadas ya sea para el acarreo del palo de tinte o del chicle, con distinto peso y distinta tara, según el volumen que ocupaban los productos.

los bosques, la federación optó por confiar de nuevo en los concesionarios de origen mexicano, exhortándolos para ejercer de manera directa la actividad chiclera.

La Stamford fue una de las compañías afectadas por las nuevas disposiciones. La Secretaría de Fomento argumentó que ésta no cumplía con los procedimientos para la explotación del chicle, ya que la deficiente explotación de los árboles causaba la muerte de muchos de ellos; motivo suficiente para que en 1914 se declarase la caducidad del contrato. Al quedar libres los bosques ocupados por la Stamford, de inmediato el gobierno procedió a repartirlos entre nuevos concesionarios, para explotarlos por un plazo de 10 años, quedando distribuidos de la siguiente manera: Luis G. Vergara, 91 021 hectáreas; Adolfo Aymes, 91 700 ha; Andrés C. Feret, 93 250 ha; Carlos Pérez, 70 760 ha; Juan N. Rondero, 47 125 ha; Francisco B. Salazar, 46 400 ha; Gonzalo Sierra, 63 770 ha; Manuel J. Urrea, 64 235 ha; Javier Icaza y Landa, Alberto Gorletti, 50 000 ha; Alejandro Rueff, 40 000 ha; Juan de la Borbolla, 40 000 ha; Manuel Zetina, 40 000 hectáreas. Mientras que a la concesión del Banco de Londres y México se le renovó el permiso por 744 000 ha.⁵⁶

En tanto que las compañías que inicialmente entraron para ejercer la explotación del chicle, como la Wrigley Import Company y The Chicle Development Company, una vez desplazadas del proceso productivo, se afianzaron en el territorio como exportadoras de este producto hacia los Estados Unidos, logrando la monopolización del mercado de la resina. Esto fue posible mediante subsidiarias, como la Mexican Exploitation Company, empresa dedicada a garantizar el abasto del producto forestal a la industria norteamericana encargada de procesar la resina. A nivel local también suministró a los contratistas chicleros de capital, crédito y equipo necesario para la extracción del producto. Así, de manera indirecta, el capital norteamericano de todos modos intervino en la producción de la resina, para dotar de materia prima al mercado estadounidense. El poder económico de la

⁵⁶ Informe sobre las concesiones en el territorio federal de Quintana Roo, elaborado por Juan de Dios Rodríguez, jefe de la Sección 1a. de Fomento, y dirigida a la Dirección de Bosques. México, 14 de diciembre de 1914, AGN, Fomento, Bosques, caja 35, exp. 13.

empresa extranjera se fortaleció cuando logró que las autoridades mexicanas le concedieran los derechos exclusivos en materia de compras y exportación del chicle (Konrad, 1987, 475).

Si bien con el arribo de la Revolución la compañía estadounidense Stamford resultó afectada, lo cierto es que otras empresas del mismo origen después tomarían el control absoluto sobre la producción y la comercialización del chicle. Este poderío se extendió hasta la caída del precio del producto en el mercado mundial a consecuencia de la crisis de 1929, situación que se prolongó a lo largo de la década siguiente. Más tarde, el tiro de gracia lo dio el establecimiento de los ejidos forestales durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, por lo que el proceso productivo y la comercialización del chicle pasó a manos de cooperativas. De cualquier manera, la presencia y el poder del capital norteamericano se manifestó en Quintana Roo, y en cada momento tuvo un papel decisivo tanto en lo geopolítico, durante el Porfiriato, como en lo económico, en el régimen de la posrevolución.

E-mail: marthaherminia@yahoo.com.mx

Artículo recibido el 22/11/02, aceptado el 15/05/03

ARCHIVOS CONSULTADOS

AB	Archivo de Belice
AGN	Archivo General de la Nación
	Fondo Fomento
	Fondo Secretaría de Hacienda y Crédito Público
AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán
	Fondo Poder Ejecutivo
AHSRE	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores
APD	Archivo Porfirio Díaz

BIBLIOGRAFÍA

- Bolland, O. Nigel
 1992 *Colonialismo y resistencia en Belice*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Grijalbo.

Diario de los debates...

- 1901 *Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 20 Legislatura de la Unión*, t. II, México, Imprenta Central.

Dublan, Manuel, y José María Lozano

- 1897 *Legislación mexicana*, t. 17, México, Imprenta de Gobierno.

- 1900 *Legislación mexicana*, t. 24, México, Imprenta de Gobierno.

Fabela, Isidro

- 1944 *Belice: defensa de los derechos de México*, México, Editorial Mundo Libre.

Fabila, Manuel

- 1981 *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México, Secretaría de la Reforma Agraria-CEHAM.

Fowler, Henry

- 1879 *A Narrative of a Journey Across the Unexplored Portion of British Honduras, with a Short Sketch of the History and Resources of the Colony*, Belice, Government Press.

Konrad, Herman W.

- 1987 "Capitalismo y trabajo en los bosques de las tierras bajas tropicales mexicanas: el caso de la industria del chicle", *Historia Mexicana*, núm. 143, México, El Colegio de México.

Macedo, Pablo

- 1905 "La evolución mercantil", en *Tres monografías que dan una idea de una parte de la evolución económica de México*, México, J. Ballescá y Ca. Sucesores.

Macías Zapata, Gabriel A.

- 1992 "Soldados, indios y libre comercio en Quintana Roo, 1893-1903" *Relaciones*, núm. 49, pp. 129-152, Zamora, El Colegio de Michoacán.

- 1996 "Economía y política entre los mayas icaichjés de Quintana Roo, 1893-1980", en Ueli Hostettler (ed.) *Los mayas de Quintana Roo. Investigaciones antropológicas recientes*, Berna, Suiza, Institut für Ethnologie der Universität Bern, Arbeitsblätter, Nr. 14.

- 1997 "La administración pública y privada en la frontera México-Belice, 1884-1898", en Philippe Bovin (coord.), *Las fronteras del Istmo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

- 1998 "El ave fénix de la frontera. El suelo urbano y agrícola de Payo Obispo, 1893-1931", en Martín Ramos Díaz (coord.), *Payo Obispo 1898-1998 Chetumal. A propósito del centenario*, México, Universidad de Quintana Roo.
 - 2002 *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio Federal de Quintana Roo. 1884-1902*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad de Quintana Roo, Porrúa.
- Memoria de la Secretaría de Fomento*
- 1911-1912 *Memoria de la Secretaría de Fomento*, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento.
- Menéndez, Gabriel Antonio
- 1936 *Álbum monográfico de Quintana Roo*, México, s/e.
- Muñoz Mata, Laura
- 1997 "El Caribe y México a finales del siglo XIX, 1890-1898", *Revista Mexicana del Caribe*, núm. 3, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, pp. 74-111.
 - 2001 *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. México y el Caribe en el siglo XIX*, México, Instituto Mora-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Nelken-Terner, Antoinette
- 1997 "Frontera rígida, frontera móvil", en *Revista Mexicana del Caribe*, año II, núm. 4, Chetumal, Universidad de Quintana Roo, pp. 148-167.
- "Secretaría de Estado...
- 1895 "Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria. Sección 1a., núm. 1745", *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, t. XXXIII, núm. 71, viernes 20 de septiembre.
- Villalobos González, Martha H., y Gabriel A. Macías Zapata
- 2000 "Vaivenes de la colonización: ocupación del bosque tropical en la costa oriental de Yucatán, 1889-1935", en Johanna von Graffenstein Gareis y Laura Muñoz Mata (coords.), *El Caribe: región, frontera y relaciones internacionales*, vol. 1, México, Instituto Mora.